



LINEA 2247 FINANCIAMIENTO DE INDUSTRIAS CULTURALES – TRAMO IV

- ✓ **OBJETIVO:** Contribuir al desarrollo del sector de la industria cultural mediante el financiamiento de proyectos presentados por todas aquellas personas humanas - emprendedor/a, trabajador/a, productor/a de la industria cultural- y jurídicas radicadas en la Provincia del Neuquén, que siendo sujeto de crédito desarrolle una actividad cultural comprendida en la presente línea.

- ✓ **DESTINATARIOS:** Serán destinatarios de esta operatoria toda persona humana y/o jurídica, que desarrolle en la Provincia del Neuquén, un emprendimiento productor de bienes y/o servicios culturales; que se encuentre incluido en alguna de las siguientes actividades:
 - Artes cinematográficas y audiovisuales (cine, televisión, videoarte, animación, publicidad, etc.).
 - Artes escénicas (música, danzas, teatro, arte callejero, artes circenses, etc.).
 - Artes musicales y sonoras (música, radio, etc.).
 - Artes literarias, narrativas y producción editorial (escritura, diseño, edición, redacción, etc.).
 - Artes plásticas y visuales (dibujo, pintura, grabado, escultura, fotografía, nuevos medios, arte público, etc.).
 - Artes gráficas e ilustración.
 - Artesanías.

- ✓ **DESTINO:** Los préstamos estarán destinados a financiar proyectos de inversión cuya necesidad radique en la adquisición de activos fijos y/o de capital de trabajo para cualquier etapa del proceso creativo y de desarrollo de la actividad cultural.

- ✓ **CUPO TRAMO III:** La línea tiene un cupo de veinte millones de pesos (\$20.000.000)

- ✓ **MONTO:** El monto máximo a financiar para cada participante es de \$500.000.

- ✓ **SISTEMA DE AMORTIZACIÓN:** Los créditos serán amortizados mediante sistema francés.

- ✓ **MONEDA:** Pesos

- ✓ **PLAZOS:** Plazo de devolución: Dependerá del plazo de recuperación de la inversión. Podrá ser de hasta 48 meses. Plazo de gracia: La gracia podrá ser parcial o total, y el plazo dependerá de las inversiones a realizar y de la evolución del proyecto. Podrá ser de hasta 12 meses. Plazo total: El plazo total será de hasta 60 meses.



- ✓ **TASA DE INTERÉS:** TNA 15% fija

- ✓ **GARANTÍAS:** Las garantías podrán ser personales de acuerdo a las siguientes consideraciones generales:
 - Hasta \$ 250.000: A sola firma (se instrumenta mediante Pagaré a sola firma del solicitante)
 - Entre \$ 250.0001 y \$ 500.000: garantía personal solidaria de un tercero (se instrumenta mediante pagaré firmado por el solicitante y el garante)

- ✓ **AUTORIDAD DE APLICACIÓN** MINISTERIO DE LAS CULTURAS

- ✓ **AGENTE FINANCIERO:** IADEP

- ✓ **GESTIÓN DE LOS CRÉDITOS:** La ventanilla de atención y solicitud de créditos es en el Ministerio de las Culturas: <https://culturaprovincia.neuquen.gob.ar/linea-de-creditos-para-las-industrias-culturales/> Para mayor información sobre la línea o asesoramiento para iniciarla de forma virtual los interesados podrán contactarse con la Dirección General de Industrias Culturales a través del correo electrónico industriasculturalesnqn@gmail.com.